Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL LIC. MARIA TERESA DEL PUERTO FARIÑA,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa **NAIPEX S.A,** domiciliada en Avda. Bruno Guggiari N° 452 de la Ciudad de Lambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR CESAR LADISLAO CERINI BENITEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.259.473, denominada en adelante EL **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución Nº 1.361/2017** de fecha 23 de febrero de 2017, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida 320-30-01 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.590. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 - FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO ADMINISTRATIVO

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	14111507-003	CARATULA PARA EXPEDIENTE	UNIDAD	UNIDAD	750	1500	NAIPEX	NACIONAL	855	1.282.500
2	14111507-9999	COMPROBANTE DE INGRESO HOJA C/ MEMBRETE TROQUELADO EN 3 PARTES (Series	UNIDAD	CAJA	30	60	NAIPEX	NACIONAL	399.000	23.940.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

		A,B,C,D,E,F,G,H,I,J y Z								
3	14111507-002	TALONARIO DE ACTA DE PROCEDIMIENTO EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	50	100	NAIPEX	NACIONAL	9.000	900.000
4	14111507-002	TALONARIO DE OCUPACION PRECARIA EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	50	100	NAIPEX	NACIONAL	9.000	900.000
5	14111507-002	TALONARIO DE NOTA DE PEDIDO INTERNO (numerado) - PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	100	200	NAIPEX	NACIONAL	9.000	1.800.000
6	14111507-002	NOTA DE REMISION A UNIDADES SOLICITANTES (numerado). PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	100	200	NAIPEX	NACIONAL	9.000	1.800.000
7	14111507-002	NOTA DE REMISION Y/O RECEPCION DE MOVIL (numerado). PAPEL QUIMICIO	UNIDAD	TALONARIO	100	200	NAIPEX	NACIONAL	9.000	1.800.000
8	14111507-002	ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS (numerado). PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	100	200	NAIPEX	NACIONAL	9.270	1.854.000
9	14111507-002	ORDEN DE COMPRA Y SERVICIO (numerado) - PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	100	200	NAIPEX	NACIONAL	9.270	1.854.000
10	14111507-003	HOJA DECLARACION JURADA	UNIDAD	BLOCK	100	200	NAIPEX	NACIONAL	6.750	1.350.000
11	14111507-003	SOLICITUD INFORMACIONES PREVIAS	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	6.750	675.000
12	14111507-003	SOLICITUD PERMISO DE EDIFICACION	UNIDAD	BLOCK	100	200	NAIPEX	NACIONAL	7.200	1.440.000
13	14111507-002	TALONARIO TRIPLICADO PARA EXPEDIENTE EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	100	200	NAIPEX	NACIONAL	9.900	1.980.000
14	14111507-003	HOJA PLANILLA DE SALIDA DE OMNIBUS - NUMERADA	UNIDAD	BLOCK	100	200	NAIPEX	NACIONAL	6.750	1.350.000
15	14111507-003	HOJA PLANILLA DE SALIDA DE OMNIBUS - SIN MUMERO	UNIDAD	BLOCK	100	200	NAIPEX	NACIONAL	6.750	1.350.000
16	14111507-003	HOJA PLANILLA DE CONTROL DE BAÑO	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	6.750	675.000
17	14111507-002	TALONARIO PARA COBRO DE BAÑO PUBLICO (numerados). DIVERSAS INSCRIPCIONES: Parque de la Ciudad, Circuito Sector Comercial, Terminal Feria, Feria Municipal, Terminal Transporte, Plaza de Armas, Circuito Sector Feria. Los talonarios deben ser en colores, numerados y deben tener impreso cada sector a que corresponden por separado y el monto del cobro.	UNIDAD	TALONARIO	1500	3000	NAIPEX	NACIONAL	900	2.700.000
18	14111507-002	TALONARIO PARA COBRO DE BAÑO PUBLICO (numerados). DIVERSAS INSCRIPCIONES: Playa San José, Playa Mboi ka´e, Playa Pacú Cua. Los talonarios deben ser en colores, numerados y deben tener impreso cada sector a que corresponden por separado y el monto del cobro.	UNIDAD	TALONARIO	1250	2500	NAIPEX	NACIONAL	900	2.250.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

19	14111507-002	TALONARIO PARA COBRO DE VESTIDOR. Los talonarios deben ser en colores, numerado y deben tener impreso cada sector a que corresponden por separado y el monto del cobro.	UNIDAD	TALONARIO	1250	2500	NAIPEX	NACIONAL	900	2.250.000
20	14111507-002	DARSENAS	UNIDAD	TALONARIO	100	200	NAIPEX	NACIONAL	4.320	864.000
21	14111507-002	TALONARIO RECIBO DE DINERO CON MEMBRETE	UNIDAD	TALONARIO	50	100	NAIPEX	NACIONAL	6.750	675.000
22	14111507-002	TARJETAS DE PROGRAMAS INFORMATIVOS	UNIDAD	UNIDAD	100	200	NAIPEX	NACIONAL	270	54.000
23	14111507-002	BOLETAS DE INSPECCION PARA SALUBRIDAD (numerada)	UNIDAD	TALONARIO	75	150	NAIPEX	NACIONAL	7.200	1.080.000
24	14111507-002	CEDULA DE DECOMISO PARA SALUBRIDAD (numerada)	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	9.000	900.000
25	14111507-002	ACTA DE INSPECCION PARA SALUBRIDAD (numerada)	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	6.750	675.000
26	14111507-002	BOLETA DE CONTRAVENCION Y ACTA DE PROCEDIMIENTO PARA SALUBRIDAD (numerada)	UNIDAD	TALONARIO	50	100	NAIPEX	NACIONAL	9.000	900.000
27	14111507-002	ACTA DE INTERVENCION PARA SALUBRIDAD	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	6.750	675.000
28	14111507-002	NOTIFICACION PARA SALUBRIDAD, OBRAS, OTROS TRIBUTOS Y ASEO URBANO	UNIDAD	TALONARIO	75	150	NAIPEX	NACIONAL	9.270	1.390.500
29	14111507-003	PLANILLA DE EXAMENES	UNIDAD	UNIDAD	150	300	NAIPEX	NACIONAL	360	108.000
30	14111507-002	LIBRETAS DE CALIFICACIONES	UNIDAD	UNIDAD	150	300	NAIPEX	NACIONAL	360	108.000
31	14111507-002	CARNET DE IDENTIFICACION CON FOTO Y PLASTIFICADO DE MAYOR CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	100	200	NAIPEX	NACIONAL	9.900	1.980.000
32	14111507-002	TALONARIO PARA PERMISO DE ENTIERRO	UNIDAD	BLOCK	10	20	NAIPEX	NACIONAL	9.900	198.000
33	14111507-002	TALONARIO PARA INSPECCION DE OBRA	UNIDAD	BLOCK	40	80	NAIPEX	NACIONAL	6.570	525.600
34	14111507-004	TALONARIOS CONTINUOS PARA HABILITACION - FORMULARIOS	UNIDAD	CAJA	2	4	NAIPEX	NACIONAL	303.620	1.214.480
35	14111610-001	FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS	UNIDAD	UNIDAD	500	1000	NAIPEX	NACIONAL	522	522.000
36	14111610-001	FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS FLET	UNIDAD	UNIDAD	100	200	NAIPEX	NACIONAL	522	104.400
37	14111610-001	FICHAS DE HABILITACION DE TRANSPORTE PUBLICO	UNIDAD	UNIDAD	500	1000	NAIPEX	NACIONAL	522	522.000
38	14111507-002	TALONARIO PERMISO DE CONSTRUCCION	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	10.800	1.080.000
39	14111507-003	SOLICITUD DE EDIFICACION	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	6.570	657.000
40	14111507-003	PLANILLA CONTROL DE SALIDA DE OMNIBUS EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	15.300	1.530.000
41	14111610-003	DIPLOMA O CERTIFICADO CON NOMBRE IMPRESO EN CARTULINA DE HILO FULL COLOR	UNIDAD	UNIDAD	75	150	NAIPEX	NACIONAL	3.420	513.000
42	14111507-003	TALONARIO VERIFICACION TECNICA DE VEHICULO EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	UNIDAD	75	150	NAIPEX	NACIONAL	9.450	1.417.500

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

43	14111507-003	INSPECCION PARA TAXIS	UNIDAD	UNIDAD	500	1000	NAIPEX	NACIONAL	522	522.000
44	14111507-002	TALONARIO COBRO EXTERNO PARA TRANSITO EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	9.900	990.000
45	14111507-002	TALONARIO ORDEN DE TRABAJO EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	9.000	900.000
46	14111507-002	TALONARIO COBRO EXTERNO CEMA EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	9.000	900.000
47	14111507-002	TALONARIO COBRO EXTERNO PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	BLOCK	50	100	NAIPEX	NACIONAL	9.000	900.000
									MONTO TOTAL LOTE N° 1	**74.055.980**

LOTE N° 2 ANUARIO, REVISTA INFORMATIVA DE GESTION, TARJETAS, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	14111507-003	Anuario / Elaboración Plan de Gestión	Unidad	Unidad	40	80	NAIPEX	NACIONAL	23.868	1.909.440
2	14111507-003	Revista informativa de Gestión.	Unidad	Unidad	40	80	NAIPEX	NACIONAL	12.597	1.007.760
3	14111507-003	Revista informativa 2.	Unidad	Unidad	40	80	NAIPEX	NACIONAL	11.934	954.720
4	14111507-009	Impresión de Banners tipo 1	Unidad	Unidad	5	10	NAIPEX	NACIONAL	64.600	646.000
5	14111507-009	Impresión de Banners tipo 2	Unidad	Unidad	5	10	NAIPEX	NACIONAL	150.000	1.500.000
6	14111507-009	Impresión de Banners tipo 3	Unidad	Unidad	2	4	NAIPEX	NACIONAL	345.000	1.380.000
7	14111507-009	Estandarte tipo banner	Unidad	Unidad	2	4	NAIPEX	NACIONAL	265.000	1.060.000
8	14111507-003	Carpeta Institucional	Unidad	Unidad	75	150	NAIPEX	NACIONAL	1.710	256.500
9	14111507-002	Desplegable TURISMO	Unidad	Unidad	125	250	NAIPEX	NACIONAL	1.377	344.250
10	14111507-009	Díptico Institucional 1	Unidad	Unidad	75	150	NAIPEX	NACIONAL	1.440	216.000
11	14111507-009	Díptico Institucional 2	Unidad	Unidad	75	150	NAIPEX	NACIONAL	1.440	216.000
12	14111507-009	Díptico Institucional 3	Unidad	Unidad	75	150	NAIPEX	NACIONAL	1.440	216.000
13	14111507-009	Díptico Institucional 4	Unidad	Unidad	50	100	NAIPEX	NACIONAL	1.440	144.000
14	14111507-009	Tríptico Institucional 1	Unidad	Unidad	100	200	NAIPEX	NACIONAL	1.350	270.000
15	14111507-009	Tríptico Institucional 2	Unidad	Unidad	125	250	NAIPEX	NACIONAL	1.350	337.500
16	14111507-009	Tríptico Institucional 3	Unidad	Unidad	50	100	NAIPEX	NACIONAL	1.440	144.000
17	14111507-009	Sixtico	Unidad	Unidad	150	300	NAIPEX	NACIONAL	1.980	594.000
18	14111507-009	Volante Institucional 1	Unidad	Unidad	250	500	NAIPEX	NACIONAL	432	216.000
19	14111507-009	Volante Institucional 2	Unidad	Unidad	250	500	NAIPEX	NACIONAL	432	216.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

20	14111507-009	Volante Institucional 3	Unidad	Unidad	250	500	NAIPEX	NACIONAL	432	216.000
21	14111507-009	Afiche Institucional	Unidad	Unidad	50	100	NAIPEX	NACIONAL	1.710	171.000
22	14111507-009	Tarjetas Navideñas	Unidad	Unidad	100	200	NAIPEX	NACIONAL	2.160	432.000
23	14111507-009	Tarjeta Invitación Institucional	Unidad	Unidad	75	150	NAIPEX	NACIONAL	2.340	351.000
24	14111507-009	Tarjeta Invitación Institucional 2	Unidad	Unidad	125	250	NAIPEX	NACIONAL	1.710	427.500
25	14111507-003	Sobre para tarjetas	Unidad	Unidad	250	500	NAIPEX	NACIONAL	1.683	841.500
26	14111507-009	Calcomanía 1	Unidad	Unidad	25	50	NAIPEX	NACIONAL	1.980	99.000
27	14111507-009	Calcomanía 2	Unidad	Unidad	125	250	NAIPEX	NACIONAL	1.980	495.000
28	14111507-009	Calcomanía 3	Unidad	Unidad	250	500	NAIPEX	NACIONAL	1.485	742.500
29	14111507-009	CALCOMANIA "HABILITADO" - VEHICULO	Unidad	Unidad	50	100	NAIPEX	NACIONAL	648	64.800
30	14111507-009	CALCOMANIA "VERIFICACION TECNICA" - AUTOMOVIL	Unidad	Unidad	1.250	2500	NAIPEX	NACIONAL	648	1.620.000
31	14111507-009	CALCOMANIA "VERIFICACION TECNICA" - MOTO	Unidad	Unidad	750	1500	NAIPEX	NACIONAL	648	972.000
32	14111507-009	Calcomanía Lateral para vehículo	Unidad	Unidad	10	20	NAIPEX	NACIONAL	61.965	1.239.300
									MONTO TOTAL LOTE N° 2	19.299.770

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 93.355.750 (noventa y tres millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta guaraníes) a través de contrato abierto conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas para cada lote. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Padre Kreusser/Mcal Estigarribia, Municipalidad de Encarnación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **UNIDAD DE COMPRAS** quien velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos de entrega y precios unitarios de la presente contratación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 07 del mes marzo del año 2017. ----------

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Cesar Ladislao Cerini Benitez
Represente Legal
Empresa Naipex S.A

NAIPEX S.A.